

Expediente	Titular	O. M. de concesión	Inversión aprobada	Vencimiento plazo	Subvención percibida (Pesetas)	Condiciones incumplidas
GC/0028/P06	Hermanos Naranjo Morales, S. A. ....	7- 4-1989	50.076.000	20- 4-1991	—	Inversión y empleo.
GC/0049/P06	Pikolín Canarias, S. A. ....	19- 7-1989	279.500.000	2- 2-1992	—	Inversión y empleo.
TF/0031/P06	Pastelería Tenerife, S. A. ....	19- 7-1989	74.210.000	2- 8-1991	—	Inversión y empleo.
ZA/0023/P07	Agustín Calvete, S. L. ....	21- 9-1989	26.196.000	5-10-1992	—	Inversión y empleo.
AL/0047/P08	Mármoles Samimar, S. L. ....	21- 9-1989	25.288.000	5-10-1991	—	Inversión y empleo.
AL/0081/P08	Jamones Godoy, S. A. ....	21- 9-1989	30.735.000	5-10-1991	—	Inversión y empleo.
AL/0082/P08	Granitos Verde-Olula, S. L. ....	21- 9-1989	137.105.000	5-10-1991	—	Inversión y empleo.
CA/0003/P08	Ferrocham, S. L. ....	3- 5-1989	20.183.000	17- 5-1991	—	Inversión y empleo.
CA/0036/P08	Telettra Española, S. A. ....	7- 6-1989	269.347.000	8- 6-1991	—	Inversión y empleo.
CA/0045/P08	Talleres Hermanos Rodríguez, S. L. ....	10- 7-1989	56.272.000	13- 7-1992	—	Inversión y empleo.
CA/0054/P08	Minerales del Sur, S. A. ....	10- 7-1989	98.748.000	13- 7-1991	—	Inversión y empleo.
CA/0081/P08	Iruri, S. A. ....	18- 9-1989	20.459.000	28- 9-1991	—	Inversión y empleo.
CA/0101/P08	Jimedo, S. L. ....	18- 9-1989	49.104.000	28- 9-1991	—	Inversión y empleo.
CA/0110/P08	Hielo Guadalquivir, S. A. ....	17-10-1989	22.828.000	26-10-1991	—	Inversión y empleo.
CA/0179/P08	Grupo Hotelero Jorge Varas, S. A. ....	20- 4-1990	67.501.000	30- 4-1992	—	Inversión y empleo.
SE/0109/P08	Agencia Marítima Portilla, S. A. ....	19- 7-1989	201.385.000	2- 8-1991	—	Inversión y empleo.
BA/0061/P11	Embutidos y Jamones La Pastora Extremeña, S. A. ....	24-10-1990	21.261.000	5-11-1992	—	Inversión y empleo.
BA/0146/P11	Conservas de Badajoz, S. A. ....	1- 6-1990	74.544.000	18- 7-1992	—	Inversión y empleo.
BA/0171/P11	Nemoin, S. Cooperativa Limitada ....	24-10-1990	74.322.000	5-11-1992	—	Inversión y empleo.
BA/0223/P11	Cárnicas de Alburquerque, S. A. L. ....	7-11-1990	48.342.000	10-12-1992	—	Inversión y empleo.
BA/0007/134	Matamoros Sánchez, S. A. ....	1- 6-1990	18.029.000	18- 7-1992	—	Inversión y empleo.

**15535** RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 31 de octubre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 1.691/1990, interpuesto contra Resolución del propio Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1985 y contra la desestimación presunta por silencio negativo del recurso de reposición por la Entidad mercantil «Comaro, Sociedad Anónima».

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de abril de 1993, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha acordado dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución del propio Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1985, y contra la desestimación presunta por silencio negativo del recurso de reposición, por la Entidad mercantil «Comaro, Sociedad Anónima», cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo número 1.691-K/1990, promovido, en única instancia, por la representación procesal de la Entidad mercantil «Comaro, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por silencio del acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1985, debemos declarar y declaramos la nulidad del mismo y de las actuaciones del expediente CC/781/AE, con el alcance que sea necesario para que, retro trayéndolas al momento inmediatamente anterior a la adopción, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la propuesta que, a tenor de lo indicado en el último párrafo del fundamento de derecho tercero, ha de elevar al citado Consejo de Ministros, este órgano proceda a dictar de nuevo con todos los fundamentos oportunos debidamente motivados el acuerdo resolutorio que estime pertinente. Sin costas.»

Esta Secretaría de Estado de Economía, por la presente Resolución, tiene a bien disponer lo siguiente:

Dar publicidad, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 1993, al que hace referencia el preámbulo de la presente Resolución.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

**15536** RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 26 de marzo de 1993, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.546/1992, promovido por doña María Natividad Martín Díez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, de fecha 26 de marzo de 1993, en el recurso seguido por el procedimiento de la Ley 62/1978, a instancia de doña María Natividad Martín Díez, contra la desestimación tácita del de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 1992, que denegó su pretensión de equiparación a efectos retributivos.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos anular y anulamos por su desconformidad con el ordenamiento constitucional la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 1992 y reconocemos a doña María Natividad Martín Díez el derecho a percibir desde el día 1 de enero de 1987 el complemento de destino, el complemento específico y el complemento de productividad, con el nivel 22. Condenamos en costas a la Administración General del Estado.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto su cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Director general, Jaime Gaitero Fortes.

**15537** RESOLUCION de 9 de junio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural de 1993, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 14/1985, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros.

La disposición adicional novena.tres de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, establece que, a